



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 282/2024

Fecha Resolución: 26/12/2024

José Veira Villatoro, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Molares, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE UN GIMNASIO EN EL COLEGIO SAN JUAN DE RIBERA

Con relación al expediente para la contratación del servicio para la redacción del proyecto de dirección de obra, estudio de seguridad y salud para el proyecto de obras en el Colegio San Juan de Ribera, para la construcción de un gimnasio en el marco de la subvención concedida a esta entidad dentro del PLAN MAS SEVILLA de la Diputación de Sevilla.,constan los siguientes trámites:

1º. Providencia de Alcaldía de fecha 26 de diciembre de 2024

2º. Informe de necesidad de fecha 26 de diciembre de 2024

3º. Informe de Secretaría de fecha 26 de diciembre de 2024

4º. Informe de Intervención de fecha 26 de diciembre de 2024, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente y se indica que las competencias como órgano de contratación se atribuyen a esta Alcaldía.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que tengo atribuida según el [apartado 1](#) dad.2.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-,

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar el contrato de servicios para la redacción del proyecto de dirección de obra, estudio de seguridad y salud para el proyecto de obras en el Colegio San Juan de Ribera, para la construcción de un gimnasio a EMILIO ANDREU REQUENA. por importe de 15.125 Euros.(iva incluido)

SEGUNDO. - Aprobar el gasto, que podrá ser sustituido por la certificación de existencia de crédito, correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación presupuestaria

Código Seguro De Verificación:	r6eLwckoBhxWccLMRJW1gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Javier Veira Villatoro	Firmado	26/12/2024 11:50:16
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/r6eLwckoBhxWccLMRJW1gw==		





151 277.99 del vigente Presupuesto municipal 2024.

TERCERO. - Una vez realizado el servicio, y tras las oportunas comprobaciones, el pago se efectuará con la presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el [artículo 63.4](#) art.63.4 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación y la identidad del adjudicatario.

QUINTO. - Notifíquese la presente resolución a la empresa adjudicataria, con indicación de los recursos que sean procedentes.

En Los Molares a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente, Dº José Veira Villatoro.

Código Seguro De Verificación:	r6eLwckoBhxwccLMRJW1gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Javier Veira Villatoro	Firmado	26/12/2024 11:50:16
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/r6eLwckoBhxwccLMRJW1gw==		

